

COOPERACIÓN TÉCNICA ATN/JF-6618-RG

BID

CED

**PROGRAMA: APOYO PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

**Autores: Jean Carmel Sylvain
Jean Edy Theare**

INFORME - PAÍS

HAITÍ

INDICE

	<i>CONTENIDO</i>	<i>PÁGINA</i>
1.	PRESENTACIÓN	1
2.	METODOLOGÍA	1
3.	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE HAITÍ	2
4.	HAITÍ Y EIA	2
5.	CONCLUSIÓN	3
	ANEXOS	4
ANEXO 1.	PLANILLA DE VERIFICACION SOBRE EL MARCO LEGAL/PROCEDIMENTAL	
ANEXO 2.	PLANILLA DE VERIFICACIÓN DEL MARCO DE APLICACIÓN E INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO DEL SEIA (No existe información disponible)	
ANEXO 3.	PLANILLA DE VERIFICACIÓN DEL MARCO DE PERCEPCIÓN (TOTAL)	

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del Banco Interamericano de Desarrollo.

* El Anexo 3 fué eliminado de este informe por contener información confidencial.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN HAITÍ (MIREIA)

6. PRESENTACIÓN

El presente informe se inserta dentro del programa “**Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Ambiental de los Países de América Latina y el Caribe**”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Llevado a cabo por el Centro de Estudios de Desarrollo, CED, dicho programa contempla establecer para los países en cuestión un marco único de análisis que permita enfocar de manera adecuada y sistemática los problemas cruciales de los sistemas de evaluación de impacto ambiental.

Específicamente, esta etapa del estudio se resumió en la realización de un diagnóstico del sistema de evaluación de impacto ambiental, a partir de:

- Un inventario de la política, el cuerpo legal y instrumentos existentes que sustentan los sistemas de evaluación de impacto Ambiental y de su grado de implementación y organización;
- Un análisis de la aplicación del proceso de evaluación de impacto ambiental, según la percepción de actores más relevantes que participan de este instrumento.

En concordancia con estos objetivos, se encuentra, en este informe relativo al caso de Haití, un resumen de la metodología de recogimiento de información, esbozo de la problemática ambiental de Haití y un análisis de su sistema de evaluación de impacto ambiental.

7. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para llevar a cabo este trabajo constó esencialmente de dos etapas: Revisión de los textos disponibles y Entrevistas.

▪ **Revisión de los textos existentes**

Se trataba de evaluar lo existente en términos de políticas, leyes y principios relacionados con la protección y gestión del medio ambiente. Así que fueron contactadas las instituciones competentes, particularmente el Ministerio del Medio Ambiente que tendría el cargo de llevar a cabo la Política Ambiental Nacional. A este efecto, fueron elaboradas las planillas 1 y 2 (ver anexos 1 y 2) que tratan del marco legal existente y el marco de aplicación de EIA, respectivamente.

Resultó difícil inventariar y dimensionar el SEIA de Haití, por ser un sistema nuevo no organizado que sufre de una carencia de informaciones con respecto a la planilla 2. Por lo que respecta a la planilla, en particular, no se dispone de información puesto que no se han sometido a evaluación ambiental los proyectos y/o actividades realizados en el país.

▪ **Entrevistas**

En esta etapa se buscaba aprehender el funcionamiento del SEIA y particularmente identificar sus debilidades mediante opiniones de profesionales involucrados en el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y la experiencia concreta derivada de la aplicación de estudios de impacto ambiental. Por eso, se preparó un cuestionario (ver Anexo 3) que fue llenado por veinte técnicos que responden al perfil ya definido: el listado de los entrevistados se encuentra anexado a este informe.

El hecho de que no existe en Haití una experiencia en la aplicación de las evaluaciones ambientales dificultó la realización de las entrevistas; no se puede evaluar un sistema que no ha existido. Por tanto, las opiniones expresadas no reflejan sino el deseo de los actores de ver implantarse un sistema concreto de EIA, instrumento indispensable para la gestión del medio ambiente y la consecución desarrollo sustentable.

8. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE HAITÍ

Ubicada en el Caribe, Haití comparte la "Isla Hispanola" con la República Dominicana y cuenta con una superficie de 27.750 kilómetros cuadrados para una población estimado a unos 7.7 millones de habitantes. La agricultura representa la base de la economía este país, el más pobre del continente americano, con un PIB de U.S \$ 250 aproximadamente.

Lo anterior, evocado como un índice de la extrema pobreza que impera en este país, constituiría uno de los motivos por los cuales la protección del medio ambiente no haya sido una prioridad para la población haitiana. A pesar de la configuración geomorfológicas de Haití que hace frágil y precario su medio ambiente, no se encuentran en este país prácticas concretas que propendan hacia la protección de los recursos naturales y ambientales. Así que la dimensión ambiental siempre está dejada de lado en la planificación y definición de la política de desarrollo del país. Así, la problemática ambiental de Haití se podría explicar fundamentalmente por las siguientes causas: Presión demográfica y pobreza que conllevan el uso irracional de los naturales, pobreza, ausencia de conciencia en cuanto al rol de la Naturaleza y inexistencia de políticas giradas en torno a la protección de ésta.

Sin embargo, frente a la obligación de integrar los mercados internacionales de libro cambio y someterse a las normas y estándares internacionales relacionados con la gestión ambiental, y particularmente a las exigencias que se las hacen los proveedores de fondos a la hora de conceder préstamos, este país está desplegando esfuerzos para colmar las lagunas acumuladas en este tema. Al respecto, cabe destacar dos puntos importantes que podrían significar cierta toma de conciencia de cuanto influyente es la calidad del medio ambiente en la calidad de la vida cuyo el mejoramiento no es sino la finalidad de toda política de desarrollo:

- La creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1994
- La elaboración de un plan de acción para el medio ambiente en 1998.

Lo anterior se ha justificado en la necesidad de establecer el perfil ambiental de la República de Haití y definir las prioridades de intervención en esta materia.

Estos avances debieran conducir en la definición para el país de una política ambiental nacional, objetivo que hasta la fecha no se alcanza.

9. HAITÍ Y EIA

Las disposiciones para exigir la evaluación de impactos de los proyectos sobre el medio ambiente dataron de 1999, a partir de la promulgación de un decreto presidencial que pide que se someta a un Estudio de Impacto todo proyecto o actividad susceptible de alterar los recursos naturales y ambientales. Por tanto, este país dispone de un sistema nuevo cuyos componentes están por definirse. La inexistencia de una política ambiental que indique la prioridad de la nación en materia de protección del medio ambiente representa la principal debilidad del SEIA. A continuación se indican algunas propuestas del ministerio del medio ambiente para la puesta en marcha del SEIA (Anexo documento de apoyo):

- i) Creación de unidades de evaluación de impacto ambiental en algunas instituciones tanto públicas como privadas. Dichas unidades esencialmente tendrían por objetivo velar por la protección del medio ambiente, cada una en los aspectos que le corresponden, emitiendo comentarios y recomendaciones relativos a los estudios de impactos y haciendo cumplir con normas ambientales y requisitos relativos;
- ii) Elaboración de una guía directriz de evaluación de impacto que establece:
 - **Un listado de proyectos** que tienen que someterse a un EIA antes de desarrollarse. Se distinguen cuatro grupos: Planes y Planes y Leyes cuya implementación pueda generar alteraciones ambientales (directas y/o indirectas); Proyectos de infraestructuras, como Puerto, aeropuerto Carreteras, centro turístico, planta eléctrica, etc.; Proyectos de desarrollo Rural como

agricultura, riego conservación de suelos; Proyectos industriales como manufactura, Planta de Transformación, agroindustrial.

- **Procedimiento de aplicación de EIA** que presenta los pasos a seguir en un Estudio de Evaluación de Impacto. Se identifican cinco pasos que son: Establecimiento de los términos de referencia y caracterización de proyectos; Estudio de impacto; Participación comunitaria; decisión y el control y seguimiento ambiental.
- **Contenido tipo de un estudio de impacto ambiental y Formulario de EIA** que embarcan aspectos como: Justificación del proyecto; Análisis de las alternativas; Descripción detallada del proyecto; Descripción de los componentes del medio ambiente susceptibles de ser afectados; Identificación y evaluación de los impactos(positivos y negativos, directos y indirectos); Medidas de mitigación, compensación y plan de contingencia; Programas de vigilancia y de seguimiento.
- **Plan de manejo para algunos proyectos**(como construcción de embalse, sistema de riego) que trata de prever los impactos potenciales y contemplar las medidas de compensación correspondientes.

10. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, es necesario recordar que todavía no se puede hablar de Sistema de Evaluación de Impacto en el caso de Haití, por no existir una política ambiental y cuerpo legal que establezcan **los principios rectores de la gestión y las áreas prioritarias en el tema**. Además, los resultados del diagnóstico ponen de manifiesto las debilidades en términos de recursos humanos y de experiencia en lo que respecta a las prácticas de gestión del medio ambiente general y de la evaluación ambiental de proyectos en particular.

Entonces las acciones a proponerse deben girar más bien en torno al fortalecimiento de las estructuras existentes como el Ministerio del Medio Ambiente, con el fin de crear un sistema de evaluación de impacto ambiental efectivo capaz de prever y prevenir los daños ambientales y permitir la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo económico protegiendo el medio ambiente.

ANEXO 1

ANEXO 1. PLANILLA DE VERIFICACION SOBRE EL MARCO LEGAL/PROCEDIMENTAL (*)

TEMA (**)	SÍ	NO	OBSERVACIONES (***)
1. ¿Existe una política ambiental preventiva en un documento oficial que apoya a la evaluación ambiental?		X	Reglamentario ministerial en preparación refiriendo a las prescripciones de las convenciones ratificadas por Haití exigiendo los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental. Se trata precisamente de una Ley de base que está preparando el Ministerio del Medio Ambiente.
2. ¿Existen políticas ambientales sectoriales o locales de carácter preventivo que apoyen la evaluación ambiental?		X	Igualmente se están estableciendo Unidades de Evaluación de Impacto ambiental a nivel de algunos ministerios(de obras Publicas, Agricultura, Minería, por ejemplo) que todavía no funcionan. También se requiere que se creen unidades de EIA en las ONGs que llevan a cabo actividades susceptibles de generar problemas ambientales.
3. Existen principios o criterios de protección ambiental explícitos en leyes, reglamentos o documentos formales? (salud, paisaje, etc.)		X	
4. ¿Existe un documento(s) de carácter legal formal que requiera(n) evaluación ambiental de manera obligatoria?	X		Existe un decreto presidencial que hace de la EIA un paso obligatorio previo a la realización de actividades susceptibles de afectar el Medio Ambiente y los recursos naturales.
5. ¿Existe obligatoriedad de aplicar la evaluación ambiental en un sistema único de carácter nacional?		X	
6. ¿El sistema único está desagregado a nivel territorial? (regional, provincial, municipal, etc.)		X	
7. ¿Existen obligaciones sectoriales de evaluación ambiental no integradas ni articuladas entre sí?		X	
8. ¿Existen obligaciones sectoriales de evaluación ambiental desagregadas territorialmente? (regional, provincial, municipal, etc.)		X	

ANEXO 1. PLANILLA DE VERIFICACION SOBRE EL MARCO LEGAL/PROCEDIMENTAL (*)

...continuación

TEMA (**)	SÍ	NO	OBSERVACIONES (***)
9. ¿Se especifican las responsabilidades y derechos de las instituciones involucradas en el sistema de evaluación ambiental?		X	Sin embargo, en el documento en preparación se prevé que la unidad competente se encargue de la supervisión, control y seguimiento de las actividades y el ministerio del Medio Ambiente de la auditoria, en tanto que le compita a la institución promotora del proyecto hacer la vigilancia.
10. ¿Existe un documento formal que explica los detalles y procedimientos de un proceso clásico de evaluación ambiental y de las obligaciones existentes en el país?	X		Solo existe una guía de directrices que establece el procedimiento de aplicación de EIA(que cuenta con cinco etapas) y define el contenido – tipo de un Estudio de Impacto ambiental.
11. ¿Existen instituciones con autoridad específica para revisar y autorizar ambientalmente la ejecución de las actividades propuestas?	X		El ministerio del Medio Ambiente
12. ¿Existen requisitos de incorporación al sistema de evaluación de impacto ambiental? (tipos de proyectos, criterios ambientales, etc.)		X	<u>Etapa de propuesta.</u> Según lo previsto, se agrupan los proyectos en tres tipos(de impactos positivos/ neutrales, negativos y altamente negativos) que exigirán criterios ambientales específicos. Sin embargo, aun no están definidos criterios.
13. ¿Se regulan los procedimientos administrativos?		X	
14. ¿Existe(n) listado(s) obligatorio de actividades que deben someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental?		X	Eso debe realizarse a nivel sectorial(Unidades ambientales de los Ministerios). Hasta la fecha, solo el Ministerio de Obras Públicas ha logrado establecer un listado provisional de proyectos. Sin embargo en la Ley de base en elaboración se intenta definir el campo de aplicación de la EIA:
15. ¿Existen exclusiones obligatorias de actividades?		X	<u>Como previsión</u> el resultado del EIA puede ser:permiso de realización del proyecto sin modificación, permiso de realización mediante ciertas correcciones y exclusión.
16. ¿Existen categorías agrupadas de proyectos?		X	Ver 12

ANEXO 1. PLANILLA DE VERIFICACION SOBRE EL MARCO LEGAL/PROCEDIMENTAL (*)

...continuación

TEMA (**)	SÍ	NO	OBSERVACIONES (***)
17. ¿Solicita una evaluación preliminar para ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental y definir requerimientos?		X	
18. ¿Existen categorías de estudios de impacto ambiental?		X	De manera Groso modo, en el documento en preparación se habla de EIA semi detallado Y EIA detallado.
19. ¿Existe cobertura, alcances y contenidos definidos para cada categoría de este estudio?		X	
20. ¿Existen Términos de Referencia obligatorios para las categorías de estudios?		X	Solo se prevé que el EIA empiece con la elaboración por la unidad competente de TDR. Eso debe servir para caracterizar el proyecto en cuestión.
21. ¿Existen guías metodológicas de orientación?		X	
22. ¿Se solicitan expresamente planes de manejo ambiental?		X	
22.1. ¿Se solicitan programas de mitigación?		X	
22.2. ¿Se solicitan programas de compensación?		X	Para algunos proyectos(control de crecida, gestión de bosque nativo, riego y drenaje, embalse,...) se prevén medidas de compensación.
22.3. ¿Se solicitan programas de prevención de riesgos y de contingencias?		X	
22.4. ¿Se solicitan programas de seguimiento y vigilancia?		X	
23. ¿Se solicita participación ciudadana formal?	X		En la tercera etapa del proceso de EIA se prevé promover la participación ciudadana.
24. ¿Existen mecanismos de participación ciudadana incorporados en las regulaciones?		X	
25. ¿Existen mecanismos de resolución de conflictos?		X	
26. ¿Existen métodos de revisión formalizados para revisar estudios de impacto ambiental?		X	

ANEXO 1. PLANILLA DE VERIFICACION SOBRE EL MARCO LEGAL/PROCEDIMENTAL (*)

...continuación

TEMA (**)	SÍ	NO	OBSERVACIONES (***)
27. ¿Existen revisiones intermedias por parte de la autoridad?		X	
28. ¿Existen plazos de revisión por categoría de estudio de impacto ambiental?		X	
29. ¿Existen metodologías obligatorias para identificar impactos ambientales?		X	
30. ¿Existe una clasificación obligatoria de impactos ambientales por categorías?		X	
31. ¿Existen sanciones por incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos?		X	
32. ¿Existe un sistema administrativo que permita verificar la situación en que se encuentran los estudios de impacto ambiental (ej. en elaboración, en revisión, aprobado, rechazado, etc)?		X	
33. ¿Existen archivos administrativos que permitan revisar de situación de cada estudio de impacto ambiental aprobado, rechazado o en trámite?		X	
34. ¿Se aplican procedimientos o requisitos especiales de evaluación ambiental cuando se trata de actividades vinculadas con el BID?		X	

ANEXO 2

NO EXISTE INFORMACIÓN DISPONIBLE